



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 142- 2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 23 de Diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal de esta Entidad, analizó el INFORME N° 0362-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe N° 237-2020-MDSM-GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO: CHULLUSH POTRERO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH". con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión, y de tal manera proseguirse con el trámite correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones de las áreas técnicas. Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 237-2020-MDSM-GM/OPMI, de fecha 21 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el INFORME TÉCNICO N° 082-2020-MDSM/OPMI/VASM, de fecha 21.12.2020- Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "CREACION DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO: CHULLUSH - POTRERO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH";

Que, mediante Memorándum N° 0956-2020-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 22 de diciembre del 2020, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 1142-2020-GAJ/MDSM, de fecha 22 de diciembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACION DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO: CHULLUSH - POTRERO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH". Para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, de acuerdo a lo expuesto; luego de ello proseguir con el trámite correspondiente;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"



Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal de esta Entidad, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO: CHULLUSH POTRERO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH". con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO: CHULLUSH POTRERO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH". con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE